



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA

ANUNCIO de 5 de julio de 2023 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2023081136)

Visto el expediente instruido para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de funcionario de carrera, Arquitecto Técnico de la Entidad Local Menor de Valdivia perteneciente a la Oferta De Empleo Público de 2022, aprobada por Resolución del Sr. Alcalde el día 16 de junio de 2022, modificada por Resolución de 10 de octubre de 2022, y publicadas en el Diario Oficial de Extremadura número 121, de fecha 24 de junio de 2022, y en el número 202, de fecha 20 de octubre de 2022, respectivamente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía con fecha 29 de noviembre de 2022 publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 229, de 1 de diciembre de 2022 (convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º 298, de 13 de diciembre de 2022), rectificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10/01/2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 14, de 20 de enero de 2023.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 5 de julio de 2023, se ha efectuado el nombramiento como funcionario, a D. Alberto Zama Álvarez, DNI ****6277A, para cubrir la plaza correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administrativo Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnica Media, Denominación Arquitecto Técnico de esta entidad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Valdivia, 5 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente, DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ.

• • •

